

RESOLUCIÓN

NEUQUÉN

0786
21 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE/9087/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

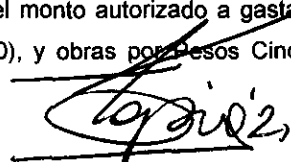
CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-9087 -M-2021, la Secretaría de Capacitación y Empleo mediante Nota S/N° de fecha 30 de Noviembre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA en las Actividades: "FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO", Imputación: 7-D-1-1-0-3, en la Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS"; "GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS", Imputación: 7-D-1-2-0-1, en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS"; "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS", Imputación 7-D-1-2-0-4, en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS"; "COMUNICACION Y DIFUSION CULTURAL Y DEPORTIVA", Imputación 7-D-1-2-0-5, en la Partida Principal "SERVICIOS"; "MERCADO CAPITAL PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE", Imputación 7-D-1-2-0-7, Partida Principal "SERVICIOS"; en la SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y COMPETENCIAS Actividades: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 7-DD-1-1-0-1, Partida Principal "BIENES DE CONSUMO"; "CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES", Imputación 7-DD-1-1-0-3, Partida Principal "BIENES DE CONSUMO"; "JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES" Imputación, 7-DD-1-1-0-4, Partida Principal "SERVICIOS"; en la SUBSECRETARIA DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE Actividades: "ELIJO ACTIVARME", Imputación 7-DA-1-1-0-2, Partida Principal "SERVICIOS"; "CAPITAL ACTIVA", Imputación 7-DA-1-1-0-3 Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA Actividad "CONDUCCION SUPERIOR" Imputación: 7-D-1-1-0-1, partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a las Solicitudes N° 62606/D, 62522-D, N° 62712-D y N° 62750-D para llevar a cabo los eventos de "CIUDAD CULTURAL Y DEPORTIVA EN TU BARRIO" como así también solicitudes a futuro.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS" de la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Fisica Actividades; "FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO", "GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS", "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS", "COMUNICACION Y DIFUSION CULTURAL Y DEPORTIVA" y "MERCADO CAPITAL PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE"; en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Subsecretaria de Deportes y Competencias Actividades: "CONDUCCION SUPERIOR", "CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES" y "JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES"; en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Subsecretaria de Actividad Fisica y Vida Saludable, Actividades "ELIJO ACTIVARME" y "CAPITAL ACTIVA" y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" de la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física en la Actividad "CONDUCCION SUPERIOR" sin modificar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;


Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
Subsecretario de Actividad Fisica y Vida Saludable
Secretaria de Cultura, Deportes
y Actividad Fisica
Municipalidad de Neuquén

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto de la presente adecuación presupuestaria, sin observaciones a la misma.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE		
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo		11,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios		71,000
<i>Actividad:</i>	FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO		82,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE		82,000
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo		2,600
<i>Partida Principal</i>	Servicios		8,200
<i>Actividad:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES		10,800
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo		16,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios		10,000
<i>Actividad:</i>	FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		26,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios		9,000
<i>Actividad:</i>	COMUNICACION Y DIFUSION CULTURAL Y DEPORTIVA		9,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios		10,300
<i>Actividad:</i>	MERCADO CAPITAL PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE		10,300
Total Curso de Acción:	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		56,100


 Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
 Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
 Secretaria de Cultura, Deportes
 y Actividad Física
 Municipalidad de Neuquén